

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación

**39** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, por la que se indica la notificación de las Órdenes de la Consejera de Educación que resuelven los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado las Órdenes que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 3644/2008, de 22 de julio, por los/as siguientes interesados/as:

Orden 4508/2009, de 6 de octubre:

- Parra Robles, Miguel A. Expediente 4477/08RP-MC.
- Muñoz García, Julián. Expediente 4738/08RP-MC.
- Jaramillo Armijos, M. Soledad. Expediente 4766/08RP-MC.
- Quishpe Simbaña, Silvia A. Expedientes 7768/08RP-MC y 7769/08RP-MC.
- Molina Calvopiña, Lourdes. Expediente 7781/08RP-MC.

Orden 4509/2009, de 6 de octubre:

- Ardura Oliva, M. Carmen. Expediente 7589/08RP-MC.

Orden 4510/2009, de 6 de octubre:

- Jiménez Higuera, Sandra J. Expedientes 6127/08RP-MC y 7620/08RP-MC.

Orden 4512/2009, de 6 de octubre:

- Lobato Lobato, Ana P. Expediente 3974/08RP-MC.
- Moreira López, Ana E. Expediente 4015/08RP-MC.
- Barrante Taype, Víctor H. Expedientes 4198/08RP-MC y 4199/08RP-MC.
- Velasco Cobos, Dolores E. Expediente 4217/08RP-MC.
- Stanchev Chernikov, Chavdar. Expedientes 4230/08RP-MC y 4231/08RP-MC.
- Méndez Céspedes, Irvia R. Expedientes 4393/08RP-MC y 4395/08RP-MC.

Orden 4519/2009, de 6 de octubre:

- Villacreses Gutiérrez, José L. Expediente 7531/08RP-MS.

Orden 4594/2009, de 15 de octubre:

- Villarrubia Hidalgo, M. Carmen. Expedientes 6978/08RP-MN y 6979/08RP-MN.

Orden 4595/2009, de 15 de octubre:

- Reyes Palacios, Esther. Expediente 5994/08RP-ME.
- Ndembé Teba, Ngoma N. Expedientes 6586/08RP-ME y 6587/08RP-ME.
- Henche Sánchez, Mónica. Expedientes 6724/08RP-ME y 6725/08RP-ME.
- López Pérez, Sara. Expediente 7099/08RP-ME.

Orden 4598/2009, de 15 de octubre:

- Marzena Szymanska, Beata. Expedientes 4831/08RP-MC y 4834/08RP-MC.

Orden 4599/2009, de 15 de octubre:

- Echegeste Dávila, José A. Expedientes 4466/08RP-ME, 4468/08RP-ME y 4470/08RP-ME.
- Escribano Viejo, Almudena. Expediente 5791/08RP-ME.
- Orden Santamaría, Aránzazu. Expediente 7200/08RP-ME.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Órdenes por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 3644/2008, de 22 de



julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2008-2009, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Órdenes pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Las Órdenes objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 18 de febrero de 2010.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/9.712/10)